

Tutorial para cargar Facturas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Gáldar

1.- Requisitos previos:

Será OBLIGATORIO el uso de un Certificado Digital válido es decir no caducado que sirve para dar validez legal a las transacciones electrónicas que pueda realizar cualquier interesado.

En la actualidad es posible acceder con certificados electrónicos de los siguientes proveedores de servicios de certificación (este conjunto de certificados se encuentra continuamente bajo ampliación):

- DNI electrónico (Ministerio del Interior)
- ACCV (Autoridad certificadora de la Generalitat Valenciana)
- CATCERT (Agencia Catalana de certificación)
- FNMT- RCM (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre Real Casa de la Moneda)
- Izenpe (Izenpe S.A, Empresa de certificación y servicios)
- Camerfirma (Autoridad de certificación de las Cámaras de Comercio Españolas)

Dicho Certificado Digital deberá estar cargado en el sistema operativo de nuestro ordenador, para comprobarlo puede acceder de la siguiente Manera:



INTERNET EXPLORER:

۵

Acceder a Herramientas – Opciones de Internet – Contenido- \times Certificados (Personal), podremos comprobar si el certificado se ha P・| ☆ 🔅 🙂 Herramientas (Alt+X) cargado correctamente y si tiene validez.

Más información sobre el uso de certificados en: www.galdar.es/certificado-digital/ Información sobre el acceso a la Sede Electrónica: https://www.galdar.es/sede-electronicadel-ayuntamiento-de-galdar/



IMPORTANTE: Se recomienda el uso del navegador Google Chrome en el caso de tener problemas al cargar documentos (PDF) como la Factura, etc..



Firma digital de documentos PDF (Facturas y otros): Para esto es posible usar la aplicación AutoFirma, muy fácil de usar teniendo previamente cargado el Certificado Digital en el sistema operativo de nuestro ordenador, sólo debemos elegir el PDF a firmar y seleccionar el Certificado Digital con el que queremos firmar.

Más información: www.galdar.es/identificacion-y-firma/



Tutorial para cargar Facturas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Gáldar

2.- Acceder a la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Gáldar

Para acceder a la Sede Electrónica podemos hacerlo de dos maneras, o a través de la web del ayuntamiento <u>www.galdar.es</u>

👸 Ayuntamiento de Gáldar 🛛 🔪 🔽				
→ C A ≜ Es seguro https://www.galdar.es				
AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR	AYUNTAMIENTO Y	CONCEJALÍAS ¥	TURISMO × FEDER ×	f 💟 🖨 💟 Buscar
Fiestade	A Ca	idezos e Gáld	OIB Celebra	ALDER Colura ALDER Colura Marine Columnation Marine
Sede Electrónica	Ordenanzas y Reglamentos	App Móv	il 🦻 Tra	nsparencia

O directamente escribiendo en la barra de direcciones del navegador: galdar.sedelectronica.es

Catálogo de trámites		Mi carpeta	a electrónica	
TRÁMITES DESTACADOS				
★ Quejas y Sugerencias		Buzón electrónico	Mis expedientes	Portafirmas
\star Instancia General				
		R	1	
GOBIERNO ABIERTO	COMPETENCIAS Y SERVICIOS	Registros presentados	Mis datos	
Organización y Funcionamiento	Urbanismo y Vivienda			
Población y Territorio	Medio Ambiente y Actividades	Servicios	electrónicos	
Transparencia	Infraestructura Viaria		electronicos	
Participación Ciudadana	Servicios Sociales		_	
Protocolo	Seguridad Ciudadana			
	Tráfico y Transporte	Órganos	Factura electrónica	Perfil de
ADMINISTRACION GENERAL	Venta Ambulante	colegiados		contratante
Secretaría General	Sanidad	前 🚩	~	
Patrimonio	Cementerios	Portal de	Validación de	
Recursos Humanos	Educación, Cultura y Deportes	transparencia	documentos	
Asuntos lurídicos	Adalteria - Concurso			

2.- Cómo presentar la Factura a través de la Sede Electrónica

Para presentar la Factura (siempre y cuando el importe sea inferior a $5.000,00 \in$) debemos pulsar en el apartado [ENVÍE SU FACTURA EN PDF]



Tutorial para cargar Facturas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Gáldar

FACTURAS ELECTRÓNICAS
Cómo debo presentar mi factura?
A partir del 15 de enero de 2015, debe presentar obligatoriamente su factura en formato Factura-e si se encuentra dentro de una de las categorías de proveedores obligados por la Ley 25/2013 de mpulso de la factura electrónica (Ver art. 4).
Están eximidas de esta obligación las facturas con importe inferior a 5000 €.
as facturas no afectadas por esta obligación podrán seguir presentándose en papel.
Para aquellos casos en los que todar les admite la presentación de facturas en formato papel, también tiene la posibilidad de presentar sus facturas a través del Registro Electrónico firmadas electrónicamente en PDF.
ENVÍE SU FACTURA EN PDF]

Una vez pulsemos nos solicitará la Identificación Electrónica que querramos usar para acceder a la plataforma, y usaremos **CERTIFICADO DIGITAL**, de momento la identificación mediante el sistema **Cl@ve** no está activada.

REGISTRO DE ENTRADA							
Procedimiento: Presentación	de Facturas						
1	2	3	4	5	6		
Aviso legal	Datos del interesado	Contenidos	Documentos	Confirmación	Acuse de recibo		
\sim	Deberá seguir	cada paso hasta c	ompletar el registro o	de la Factura			
Procedimiento: Presentación de Facturas Oficina: Oficina Auxiliar de Registro Electrónico							
COMENZAR							

2. A continuación rellenamos los **datos del proveedor** (lo más completos posibles) y los **datos del representante** si es distinto al solicitante (en este caso deberá aportar documento que acredite la representación).

Datos del proveedor
Campo requerido
NIF/CIF
Campo requerido
Dirección



Datos de la fa	ictura					
Nº de factura						
12345						
Campo requerido						
Fecha de expedición						
31/05/18						17
Campo requerido						
Fecha de vencimiente	0					
						17
Concepto						
Por la compra de.						
Campo requerido						
Importe total						
500						€
Campo requerido						
Impuestos repercutio	dos					
Base imponible 500 €	Tipo 0%	Código IGIC: Impuesto general	indirecto de Canarias	Importe 0€	×	

3. En este paso introducimos los datos de la factura.

Atención a los Impuestos repercutidos (una vez rellenadas pulsar añadir)

Impuestos repercutidos Base imponible	Tipo	Código	Importe	
500	€ 7	% IGIC: Impuesto ger	neral indirecto de Canarias 🔻 35	€ AÑADIR

En los casos que corresponda se podrán asociar la factura a una **certificación de obra o servicio**, o en otros casos para presentar **Facturas Rectificativas** justificando el criterio de rectificación.

4. En este paso en caso de errores (no se abre la ventana emergente que permite cargar el documento PDF de la factura) debe usar el navegador Google Chrome o Mozilla Firefox.

CARGAR DOCUMENTO		
	CARGAR DOCUMENTO	
	No hay ningún documento cargado	
	ANTERIOR SIGUIENTE	

5. Sólo queda Confirmar los datos introducidos previamente.



Tutorial para cargar Facturas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Gáldar

6. Para finalizar nos permitirá descargar el acuse de recibo de la documentación que será la

justificación de que la factura ha sido registrada correctamente en el sistema.

Para otras dudas contacte con el departamento de Intervención: Tlf 928 880050 Extensión 1190